



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: jueves, 21 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con fecha 20 de junio de 2024 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de tres plazas de Operario de Instalaciones Deportivas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Guadalajara.

Advertido error material en la base 6.1, respecto a las personas que pueden formar parte del tribunal, ya que figura que deben ser funcionarios de carrera, y debe decir que deben ser empleados públicos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en la concejala delegada de Recursos Humanos de 21 de enero de 2025, por el presente

HE RESUELTO:

Rectificar el error advertido en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de tres plazas de Operario de Instalaciones Deportivas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 20 de junio de 2024, en los siguientes términos:

En la base 6.1, donde dice:

"El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente



forma, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: El designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario perteneciente a la escala de administración general perteneciente al subgrupo A1, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el órgano convocante.
- Uno/a designado/a a propuesta de los/as funcionarios/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso selectivo".

Debe decir:

"El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: El designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario perteneciente a la escala de administración general perteneciente al subgrupo A1, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Dos empleados/as públicos/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el órgano convocante.
- Uno/a designado/a a propuesta de los/as empleados/as publicos/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso selectivo".

Guadalajara, 19 de agosto de 2025. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^a Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4df6a70973d43299e8136fae4528e83887153bcf